

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:517/2016

CÓRDOBA, 02 DIC 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral n° 293/16, por la que dispone la instrucción de un sumario con motivo del robo perpetrado en las oficinas del Edificio Incubadora de Empresas; atento la Conclusión Sumarial nro. 3098/16 la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de Sumarios; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 59540,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

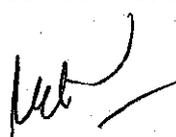
RESUELVE:

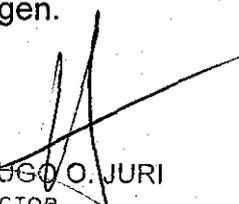
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Conclusión Sumarial nro. 3098/16 del sumario en cuestión y, sobre la base de lo allí aconsejado:

- 1) No atribuir responsabilidad administrativa en esta instancia, al personal de esta Casa con motivo de la sustracción de un dispositivo Token para el acceso al sistema Interbanking, el monto de \$ 1.401,80 (Pesos un mil cuatrocientos uno con 80/100) y una chequera a nombre de la Oficina de Innovación Tecnológica con los cheques N° 00556600 al N° 00556625 en blanco.
- 2) Archivar las actuaciones las que deberán ser reabiertas únicamente en caso de que la Fiscalía Federal N° 1 notifique la participación de agentes de esta Universidad en el hecho investigado.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Dirección de Sumarios, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

sl


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 2238